



Abecé para la incidencia en los planes de desarrollo territorial

Hasta el 31 de mayo de 2024, municipios, distritos y departamentos realizarán todas las **actividades orientadas al diseño y aprobación de sus planes de desarrollo.**

Es importante que **las víctimas del conflicto participen de manera efectiva** para incorporar en los planes de desarrollo los diferentes componentes de la política pública de víctimas, que serán el **punto de partida para la elaboración de los Planes de Acción Territorial (PAT)** como el **instrumento de planeación.**

1. ¿Qué son los planes de desarrollo territorial?

Son un instrumento para planificar las acciones, programas, planes, proyectos y metas de desarrollo durante cuatro (4) años.

2. ¿Por qué es importante que las mesas de participación incidan en los planes de desarrollo territorial?

Porque las mesas son los espacios para ejercer el derecho fundamental a la participación de las víctimas del conflicto y son instancias válidas de interlocución y consulta, para que sus propuestas contribuyan a garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

3. ¿Cuáles son los componentes de la política pública?

Importante considerar

- Prevención y protección
- Atención y asistencia
- Reparación integral
- Verdad y justicia
- Planes de reparación colectiva
- Planes de retornos y reubicaciones
- Paz (Implementación del Acuerdo y acciones para la construcción de paz)
- Participación de las víctimas

4. ¿Cómo pueden participar las víctimas en la incidencia y veeduría en los planes de desarrollo?

Deben integrar los comités territoriales de justicia transicional (CTJT), subcomités temáticos, consejos territoriales de planeación y consejos municipales de política social, y participar en los distintos escenarios de rendición de cuentas.

Deben elaborar un plan de trabajo a concertar con la entidad territorial el cual se articulará al Plan de Acción Territorial, con el fin de garantizar el funcionamiento de la mesa de participación.



